

Carpeta N° 90.275/23. -

DISPOSICION N° 102 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 05 FEB 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino al afiliado [REDACTED] para su intervención en el Sanatorio Dr. Julio Méndez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de un paciente de 70 años de edad con diagnóstico fibrilación y aleteo auricular e indicación quirúrgica de ablación por radiofrecuencia adulto, a cuyo efecto su médico tratante, [REDACTED], solicita a fs. 2/5, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez según fs. 7, el material que a continuación se detalla:

- Renglón 1: UN (1) CATETER DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA 3D IRRIGADO EXTERNO CON SENSOR DE FUERZA DE CONTACTO CON SET DE BOMBA CORRESPONDIENTE (CÓD. FC 2309088).
- Renglón 2: UN (1) VAINA DE PUNCIÓN TRANSEPTAL DEFLECTABLE CON AGUJA (CÓD. FC. 2309087).
- Renglón 3: UN (1) PARCHE PARA NAVEGADOR 3D (CÓD. FC 2309029).
- Renglón 4: TRES (3) INTRODUTOR ARTERIAL VALVULADO 6 A 10 FR (CÓD. OB.SBA 2309052).

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP, según constancias de fs. 9/18, no recibándose oferta alguna hasta el día 11/12/2023;

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones, siguiendo el procedimiento anteriormente señalado, reitera la solicitud de cotización, según constancias de fs. 20/26, a todas las firmas inscriptas en el RUP, recibándose como resultado dos (2) ofertas según el siguiente detalle:

- TRUST MED GROUP S.A., a fs. 27, por la suma total de \$ 17.730.000,00.-, con una condición de pago a 30 DÍAS F.P.F;
- MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L, a fs. 28, por la suma total de \$ 9.071.000,00.-, con una condición de pago a 30 DÍAS F.P.F, o su alternativa a fs. 29, por la suma total de \$ 7.661.000,00.-, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. Cafaro Germán – Director y Jefe del Servicio de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista del Sanatorio Dr. Julio Méndez, informa que los materiales cotizados se ajustan técnicamente a lo solicitado por ambas firmas;

Que, atento al tiempo transcurrido, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita mantenimiento de oferta a la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L con respuesta afirmativa por un periodo de 72 horas, según constancias obrantes a fs. 32/33;

Que, atento el tiempo transcurrido desde la fecha de envío de presupuesto y la situación económica – financiera actual, se procedió a solicitar un nuevo mantenimiento de la oferta enviada por la firma mencionada ut supra, a cuyo efecto la misma remite en respuesta un presupuesto actualizado por la suma de \$ 9.978.100,00.- con una condición de pago a 30 DÍAS F.P.F, según fs. 37, dejando constancia que la misma será mantenida por 72 horas, según se desprende de fs. 38/39;

Que, conforme a lo establecido en Disp.361/OBSBA/22, la presente provisión se encuadra bajo procedimiento dispuesto en el Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones, motivo por el cual la Comisión de Preadjudicaciones, con la conformidad de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros (fs. 38) teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja preadjudicar la provisión de material para cirugía con destino al afiliado [REDACTED] según el siguiente detalle:

R.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRE ADJUDICATARIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CATETER DE ABLACION POR RADIOFRECUENCIA 3D IRRIGADO EXTERNO CON SENSOR DE FUERZA DE CONTACTO CON SET DE BOMBA CORRESPONDIENTE (CÓD. FC 2309088).	1	MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L,	\$3.619.000,00	\$3.619.000,00
2	VAINA DE PUNCIÓN TRANSEPTAL DEFLECTABLE CON AGUJA (CÓD. FC 2309087)..	1	por ser la oferta de menor valor y ajustarse técnicamente a lo solicitado, con una condición de pago a 30 DÍAS F.P.F	\$2.5850.000,00	\$2.5850.000,00
3	PARCHE PARA NAVEGADOR 3D (CÓD. FC 2309029).	1		\$3.619.000,00	\$3.619.000,00



4	INTR. AVANTI PLUS 6F 11CM C/MG X 5UN (CÓD. OB.SBA 2309052).	3	\$51.700,00	\$155.100,00
TOTAL PREADJUDICADO.....				\$9.978.100,00

Que, en Reunión N° 373, del día 25/01/2024, el Directorio resolvió autorizar la provisión de material para ablación por radiofrecuencia adulto, a realizarse en el Sanatorio Dr. Julio Méndez, con destino al afiliado [REDACTED] y adjudicar la misma a favor de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L, por la suma de \$9.978.100,00.- (PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100), con una condición de pago 30 días F.P.F.;

Que, de acuerdo a los lineamientos ordenados, se emitió la Orden de Compra N° 77/24, suscripta por la Coordinadora General del Fondo Compensador y Plan Superador, obrante a fs. 41, y que fuera notificada el adjudicatario y a las áreas involucradas a los fines de asegurar la provisión, según surge a fs. 42;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022);

**EL DIRECTORIO DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE MATERIAL DE CIRUGIA, fuera de vademécum, con destino al afiliado [REDACTED] y adjudíquese la misma a favor de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 9.978.100,00.-), con una condición de pago 30 días F.P.F.

Art. 2° - Regístrese. Tome conocimiento la Dirección General de Compras y Contrataciones, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas; Gerencia de Control y Gestión Administrativa; Dirección de Presupuesto, para efectuar la reserva presupuestaria definitiva. Luego, tomen conocimiento, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros – Dirección Gral. Contable - Sector Proveedores; la Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/gyn.-

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES